



**APENDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION</b>	
Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y su modificatoria.	
<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
<b>Período de seguimiento:</b>	JULIO - DICIEMBRE DE 2022

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>Informe n.° 25023-2022-CG/DEN-AOP</b> "Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, correspondiente al período 2021"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE
<b>Informe n.° 21641-2022-CG/DEN-AOP</b> "Plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE
<b>Informe n.° 19894-2022-CG/DEN-AOP</b> "Presentación institucional para atención a la persona con discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	PENDIENTE
<b>Informe n.° 15678-2022-CG/DEN-AOP</b> "Implementación de la mesa de partes digital"	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	